

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2.010.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS DIEZ BASTIDA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Hornos, nº 18 (adjunta plano y fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO ROBLES DE LA CRUZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en paraje “Canta el Gallo”, parcela nº 131-c del polígono nº 11 de este Término Municipal, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO ROBLES RUBIALES, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ La Laguna, nº 2 (adjunta fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO CAMPILLEJO BÁEZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en parcela nº 42 del polígono nº 16 de este Término Municipal, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> SOLEDAD BECERRA PARRA, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en paraje “Saltillo”, parcela nº 10 del polígono nº 16 de este Término Municipal, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L., de devolución de la fianza depositada por ejecución de obras en vía pública, en C/ Mártires, s/n, amparadas bajo el Expte. de obras nº 120/2.010, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto de fecha 19 de octubre de 2.010, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ REBOLOSO TORRADO, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de Camino Potril (adjunta fotografía y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO M<sup>a</sup> REBOLOSO TORRADO, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de Camino Potril (adjunta fotografía y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Conocido escrito de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente referido a la ratificación de acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 20 de Octubre de 2004 y referido a informe favorable del expediente de solicitud de licencia de apertura de la industria ADIADA S.L. para la actividad de “Balsas de evaporación de efluentes” cuyo emplazamiento lo tiene al sitio de “Los Estiles” de este término municipal, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno acordó por unanimidad ratificarse en el informe favorable emitido en su día.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO NACARINO MORALES, de autorización para pasar línea eléctrica de baja tensión por el Camino del Puente (según plano de situación adjunto) hasta la finca de su propiedad sita en parcela nº 76 del polígono nº 14 de este Término, examinado su contenido, la Junta Local sin perjuicio de los informes técnicos y jurídicos que se adjuntan acuerda condicionar dicha autorización a la obtención de la licencia de obras, debiendo para ello solicitarla con la documentación técnica necesaria, así como adjuntar autorización de propietarios de terrenos colindantes afectados por la obra si los hubiese y en

caso de que se concediese la licencia deberá reponer materiales y efectos a su estado original una vez finalizados los trabajos.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GIL BLANCO, de autorización para apertura de zanja para pasar línea eléctrica por C/ Matilla hasta su propiedad sita en C/ Matilla, nº 2 (según plano de situación adjunto), examinado su contenido, la Junta Local, sin perjuicio de los informes técnicos y jurídico que se adjuntan, acuerda condicionar dicha autorización a la obtención de la licencia de obras, debiendo para ello solicitarla con la documentación técnica necesaria y en caso de que se concediese la licencia deberá reponer materiales y efectos a su estado original una vez finalizados los trabajos.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GIL BLANCO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ La Matilla, nº 2 (adjunta fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> JUANA ARGUETA LAVADO, de inclusión de vivienda de su propiedad, sita en C/ Hernán Cortés, nº 17 en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto acordó acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ para “Ampliación y legalización de explotación avícola” en parcelas nº 114, 119 y 470 del polígono nº 13 de este Término, según el proyecto presentado y acogiéndose a las condiciones de la calificación urbanística otorgada por la Junta de Extremadura por Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 13 de octubre de 2.010 (de la que se adjunta copia al interesado) y en las condiciones establecidas en el Anexo a la misma. (Expte. de obras nº 30/2.010).
- A AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL para “Reforma y adecuación de edificio “Círculo La Unión” para Centro Social de Mayores” en Pza. de España, nº 14. (Expte. 201/2.010).
- A D<sup>a</sup> MARIA MACÍAS VALERO para “Cerramiento con malla metálica (1.100 m<sup>2</sup> aprox)” en paraje “Los Silos”, parcela nº 287 del polígono nº 12, ateniéndose a las condiciones del informe técnico que se adjunta. (Expte. 198/2.010)
- A D. JULIO MACÍAS LÓPEZ para “Sustitución de cubierta (según proyecto)” en C/ San Blas, nº 37. (Expte. 188/2.010), debiendo presentar documentación referida en el artículo 112 de la Ley 5/2.010, sobre Producción de residuos de construcción y demolición.
- A D<sup>a</sup> MARIA DIAZ CISNEROS para “Correr tejados, sustitución de tejas, maderos y tablas y ejecución de peldaño en fachada y puerta trasera” en Ctra. de Villalba, nº 20. (Expte. 195/2.010).
- A D. MANUEL DIAZ CISNEROS para “Limpieza de tejado” en C/ Nueva, nº 22. (Expte. 199/2.010)
- A D. FRANCISCO CASTAÑEDA CORDOVILLA para “Alicatado de baño, sustitución de bañera por plato de ducha y colocación solería a terraza” en C/ Hernán Cortés, nº 15. (Expte. 191/2.010).
- A D. JULIÁN PARRA DE LA CRUZ para “Colocación de acerado y bordillo en fachada (28 ml. de bordillo y 10 m<sup>2</sup>)” en C/ Santa Bárbara, nº 30. (Expte. 190/2.010), debiendo atenderse a las indicaciones del técnico municipal para la ejecución de los trabajos, cotas, rasantes y pendientes.
- A D. MANUEL BAQUERO ORTIZ para “Cerramiento con placas de hormigón a 24 ml.” en C/ Hermano Enrique, s/n (adjunta plano) (Expte. 91/2010).
- A D. ANGEL FRANCISCO PARRA INDIAS para “Sustitución de canalones en mal estado, palos rotos y tejas por encontrarse en mal estado” en C/ Pilar, nº 27. (Expte. 189/2.010).
- A D. FRANCISCO REJANO CABALLERO para “Arreglo de techo y pared sin modificar estructura” en C/ El Huerto, s/n (adjunta plano). (Expte. 192/2.010)
- A D. FERNANDO CORDERO GUERRERO para “Cerramiento con malla metálica a 2.500 m<sup>2</sup>” en paraje “Saltillo”, polígono nº 16, parcela nº 161, ateniéndose a la indicaciones del informe técnico que se adjuntan. (Expte. 193/2.010)
- A D. FERNANDO CORDERO GUERRERO para “Cerramiento con malla metálica a 1.500 m<sup>2</sup>” en Camino Almendralejo (según plano y fotografía adjunta), ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se adjuntan. (Expte. 194/2.010)

Asimismo, la Junta Local, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JOSÉ DIAZ SEPÚLVEDA, para “Delimitación con malla metálica a 20 m<sup>2</sup>. aprox.” delante del inmueble sito en C/ Potril,

nº 72 (Expte. 197/2010), examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta acuerda denegar lo solicitado por tratarse de una parcelación ilegal.

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO DIAZ PÉREZ, de cédula de habitabilidad de vivienda ya construida sita en C/ San Blas, nº 25, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad en vivienda ya construida, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. ANTONIO DIAZ PÉREZ. Vivienda sita en Calle SAN BLAS, nº 25.

Vista la solicitud presentada por D. AGUSTÍN GONZÁLEZ GÓMEZ de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar aislada de promoción privada, sita en parcela nº 350 del polígono nº 13 de este Término Municipal, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. AGUSTÍN GONZÁLEZ GÓMEZ. Vivienda sita en parcela nº 350 del polígono nº 13.

**V.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente de licencia municipal de apertura de actividad clasificada que se está tramitando a instancias de SOCIEDAD EXTREMEÑA DE AJOS DE ACEUCHAL S.C. para la instalación de “ampliación de industria de manipulación, clasificación, transformación y envasado de ajos”, a ubicar en el Polígono 13, Parcelas 353, 354, 435, 436, 437, 438, 439, 440 y 462, *incluida* en el Anexo del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

Visto que con fecha 8 de Octubre de 2010, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre la actividad que se pretende implantar, calificándola e incluyendo las medidas correctoras necesarias para evitar las molestias o peligros que la actividad pudiera causar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Junta Local de Gobierno resuelve:

Conceder a SOCIEDAD EXTREMEÑA DE AJOS DE ACEUCHAL S.C., licencia de apertura de la actividad de “ampliación de industria de manipulación, clasificación, transformación y envasado de ajos”, incluido en el Anexo del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, y considerada como de pequeño impacto ambiental.

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. JOSÉ DIAZ SEPÚLVEDA en calle Potril, s/n, actos de edificación consistentes en “Construcción de porche con base de hormigón” en vía pública.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.